RESOLUCIÓN INTN Nº 158 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRODUCTOR DE AGUA ULTRA PURA DEL ONM - INTN", CON ID N° 403812.

Asunción, 12 de abril de 2022.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 147/2022, de fecha 01 de abril de 2022.

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas".*

El Decreto N° 2992/2019 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007"*

La Ley N° 6873/2022 de fecha 04 de enero de 2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*

El Decreto Nº 6581/2022, de fecha 25 de enero de 2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 04 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*

La Ley Nº 2575/*2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"*, que establece las atribuciones del Director General".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, *"Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de noviembre de 2021 se realizó la apertura de ofertas del llamado de Contratación Directa N° 07/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRODUCTOR DE AGUA ULTRA PURA DEL ONM - INTN", con ID N° 403812, conforme Acta N° 38/2021.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 147/2022, de fecha 01 de abril de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita declarar desierto el llamado de Contratación Directa N° 07/2021 "Servicio de mantenimiento de productor de agua ultra pura del ONM - INTN" en atención a que no se han presentado oferentes al mismo.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 establece: "Declaración de licitación desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, el Artículo 5 de la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "…o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".

…///

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

*.../// *

Resolución INTN N° 158 /2022
Hoja 2 de 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Declarar desierto el llamado de Contratación Directa N° 07/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRODUCTOR DE AGUA ULTRA PURA DEL ONM - INTN"*, con ID N° 403812.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar la comunicación de lo dispuesto en el artículo precedente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL